

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 19 de febrero de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2013-00136 00
DEMANDANTE : Mario Enrique Andrade Ramírez
DEMANDADO : Departamento de Arauca-Asamblea Departamental de Arauca
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 341 del expediente, oficio remitido que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en sentencia del 31 de enero de 2018 (fls. 328-337) resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 29 de enero de 2016 (fls. 260-277 envés).

En consecuencia, el Despacho,

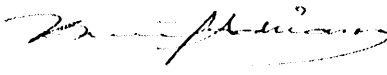
RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 31 de enero de 2018 resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 29 de enero de 2016.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 020, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintiuno (21) de febrero de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria